

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1414-095/2023.-

11715 MS.-
DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO:

El Expte. N° 1414-095/2023 caratulado: Planillas de liquidación Referente Reintegro de Pasiva 50% del Comisario Mayor Ramos Daniel Walter, D.N.I. N° 20.358.427, Legajo N° 12.991, mediante Resolución N° 1805-DP/22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1.307-DP/21, se dispone pasar a revistar al administrado, a Situación de Pasiva, a partir del 30-05-2021;

Que, conforme Resolución N° 1.805-DP/22, Policía de la Provincia dispone aplicarle al causante la sanción disciplinaria de veinticinco (25) días de Suspensión de Empleo por infracción al artículo 15º inc. a) y z) agravado por el artículo 40º inc. g) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, seguidamente levantar a partir del 10-06-2022 la pasiva que venía cumpliendo, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder respecto de los haberes que le fueron retenidos al administrado, conforme lo establecido en el artículo 165º inc. b) del Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos, mientras revistó en Situación de Pasiva;

Que, mediante Resolución N° 2318-DP/22 se dispuso hacer lugar parcialmente al Recurso de Revocatoria morigerando la sanción al administrado a doce (12) días de Suspensión de Empleo por la infracción antes referida;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, rolan dictámenes legales de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, considerando en ambos casos, procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-095/2023 caratulado: "Planillas de liquidación Referente Reintegro de Pasiva 50% del **COMISARIO MAYOR RAMOS DANIEL WALTER, D.N.I. N° 20.358.427, Legajo N° 12.991**, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 1.805-DP/22", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2023 (Ley N° 6.325), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

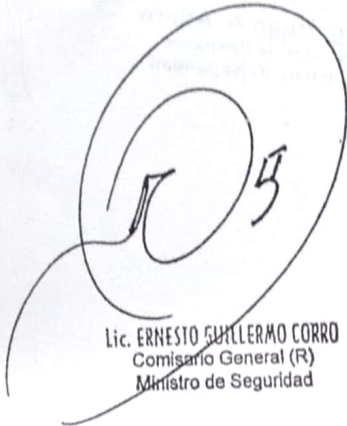
///CORRESPONDE A DECRETO N°

11715

- MS/23.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-



Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

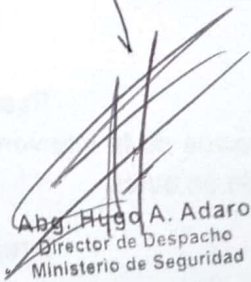


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad